

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitros Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitros Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pida.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la *Imprenta del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 5.172

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos

CIRCULAR

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que se citan a continuación las certificaciones de pagos correspondientes al tercer trimestre del ejercicio actual, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente al en que aparezca publicada la presente circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Dependencia las mencionadas certificaciones comprensivas de todos los pagos realizados, o negativa, caso de no haberse verificado ninguno, pues de no remitirlas en el indicado plazo se verá precisada esta oficina a proponer al Ilmo. señor Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas, con la que, desde luego, quedan conminados.

Las citadas certificaciones se reintegrarán con timbre móvil de 0,25 pesetas. Zaragoza, 27 de noviembre de 1945. El Administrador de Rentas Públicas, José Algora.

Relación que se cita:

- Alcalá de Ebro.
- Alconchel de Ariza.
- Almolda (La).
- Almonacid de la Cuba.
- Ambel.
- Aniñón.
- Ariza.
- Azuara.
- Bagüés.
- Bárboles.
- Berdejo.
- Berruoco.
- Bordalba.
- Bubierca.
- Bujaraloz.
- Buibiente.
- Cariñena.
- Castejón de Valdejasa.
- Castiliscar.
- Cinco Olivas.
- Codo.
- Cosuenda.
- Cuarte de Huerva.
- Cunchillos.
- Chodes.
- Daroca.
- Epila.
- Fombuena.
- Fuencalderas.
- Gallocanta.
- Gelsa.
- Codojos.
- Illueca.
- Jaraba.
- Layana.
- Lécera.
- Leciñena.

- Lucena de Jalón.
- Luceni.
- Luesma.
- Lumpiaque.
- Maella.
- Malón.
- Mallén.
- Mara.
- Mezalocha.
- Miedes.
- Monterde.
- Montón.
- Moyuela.
- Muel.
- Nonaspe.
- Osera de Ebro.
- Paracuellos de Jiloca.
- Pastriz.
- Plenas.
- Pradilla de Ebro.
- Remolinos.
- Ruesca.
- Sástago.
- Sigüés.
- Sisamón.
- Sos del Rey Católico.
- Terrer.
- Tobed.
- Torralba de Ribota.
- Torrabilla.
- Torreçilla de Valmadrid.
- Torrehermosa.
- Torrelapaja.
- Tosos.
- Urrea de Jalón.
- Urríes.
- Vierlas.
- Villafeliche.

Villarba de Perejil.
Villar de los Navarros.
Villarreal de Huerva.
Zuera.

Núm. 5.136

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación individual, repetidas veces intentada por esta Administración, se advierte al titular de las minas consignadas a continuación la obligación de ingresar el canon del año en curso antes del día 31 del próximo mes de diciembre; pues de no hacerlo así, quedarán caducadas por imperio de la Ley, previos los trámites legales, declarando su terreno franco y registrable:

Número de padrón: 11
Número de expediente: 178
Término municipal: Remolinos
Título de la mina: «La Fortuna»
Clase de mineral: Sal gema
Titular de la mina: José Fortea Muñoz
Importe del canon: 82'80 pesetas

Número de padrón: 40
Número de expediente: 770
Término municipal: Tierga
Título de la mina: «La Rubia»
Clase de mineral: Hierro
Titular de la mina: Compañía Ferrocarril Central de Aragón

Número de padrón: 200
Número de expediente: 1.795
Término municipal: Fayón
Título de la mina: «Pedro»
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Francisco de Paula Farré Codina
Importe del canon: 172'50 pesetas

Número de padrón: 201
Número de expediente: 1.797
Término municipal: Fayón
Título de la mina: «Antoñita»
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Antonio Paláu Simón
Importe del canon: 579'60 pesetas

Número de padrón: 205
Número de expediente: 1.809
Término municipal: Mequinenza y Fayón
Título de la mina: «Antonieta»
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Francisco de Paula Farré Codina
Importe del canon: 1.062'60 pesetas

Número de padrón: 213
Número de expediente: 1.884
Término municipal: Torralba de Ribota
Título de la mina: «La Miguela»
Clase de mineral: Manganeso
Titular de la mina: Sabino Chércoles Sanza
Importe del canon: 529 pesetas

Número de padrón: 115
Número de expediente: 1.462
Término municipal: Mequinenza
Título de la mina: «Rosita»
Clase de mineral: Lignito

Titular de la mina: Manuel Sanjuán Nogués
Importe del canon: 48'30 pesetas

Número de padrón: 130
Número de expediente: 1.555
Término municipal: Mequinenza
Título de la mina: «Carolina» 1.343

D.^a
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Sociedad General Azucarera
Importe del canon: 27'60 pesetas

Número de padrón: 151
Número de expediente: 1.650
Término municipal: Zaragoza
Título de la mina: «Bas»
Clase de mineral: Sulfato sosa
Titular de la mina: José Bas Soler
Importe del canon: 168'75 pesetas

Número de padrón: 152
Número de expediente: 1.651
Término municipal: Zaragoza y Mediana

Título de la mina: «Curiel»
Clase de mineral: Sulfato sosa
Titular de la mina: José Bas Soler
Importe del canon: 180 pesetas

Número de padrón: 215
Número de expediente: 1.794
Término municipal: Fayón
Título de la mina: «Para el Pequeño»
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Francisco de P. Farré Codina
Importe del canon: 393'30 pesetas

Número de padrón: 216
Número de expediente: 1.840
Término municipal: Mequinenza
Título de la mina: «Apatía»
Clase de mineral: Lignito
Titular de la mina: Benjamín Mur Saludas
Importe del canon: 289'80 pesetas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.
El Administrador de Rentas Públicas,
José Algora.

Núm. 5.153

Observando esta Administración que los Ayuntamientos que a continuación se expresan no han cumplido hasta la fecha con la circular número 4.401 sobre formación de los documentos cobratorios (Matrículas de industrial para 1946), se les da un plazo a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de diez días, para que tengan entrada en esta oficina, pues en caso contrario me veré precisado a la imposición de las sanciones pertinentes.

Acered
Aguilón
Alberite de San Juan
Alcalá de Ebro
Alconchel de Ariza
Aldehuela de Liestos
Alhama de Aragón
Almochuel
Almolda (La)
Almonacid de la Sierra
Almunia de Doña Godina (La)

Aniñón
Arándiga
Ariza
Asín
Ateca
Bárboles
Berdejo
Berruoco
Biel
Bijuesca
Bordalba
Bujaraloz
Bulbuenta
Bureta
Cadrete
Calatayud
Carenas
Cariñena
Caspe
Castejón de las Armas
Castejón de Valdejasa
Cervera de la Cañada
Cimballa
Codo
Codos
Contamina
Cubel
Cunchillos
Chodes
Daroca
Embid de la Ribera
Epila
Erla
Fombuena
Fréscano
Fuencalderas
Fuendetodos
Fuentes de Ebro
Gallocanta
Gotor
Grisel
Grisén
Herrera de los Navarros
Ibdes
Illueca
Jarque
Langa del Castillo
Lécera
Lechón
Letux
Litago
Lituénigo
Lobera de Ónsella
Lorbés
Lucena de Jalón
Luceni
Luesia
Luesma
Lumpiaque
Luna
Maella
Magallón
Mainar
Malón
Maluenda
Mallén
Manchones
Mara
Mediana
Mequinenza
Monegrillo
Monterde
Montón
Muela (La)
Murero
Navardún

Nombrevilla
 Nonaspe
 Novallas
 Orcajo
 Orera de Calatayud
 Orés
 Osera de Ebro
 Paniza
 Paracuellos de Jiloca
 Pastriz
 Piedratajada
 Pina de Ebro
 Pinseque
 Plenas
 Pomer
 Puebla de Albortón
 Puebla de Alfindén
 Purroy
 Remolinos
 Ricla
 Rodén
 Ruesca
 Ruesta
 Salillas de Jalón
 San Mateo de Gállego
 Santa Cruz de Gúro
 Santa Cruz de Moncayo
 Sástago
 Saviñán
 Sediles
 Sierra de Luna
 Sigüés
 Tabuénca
 Terrer
 Tobed
 Torralba de los Frailes
 Torralba de Ribota
 Torreapaja
 Torres de Berrellén
 Trasobares
 Undués de Lerda
 Urríes
 Utebo
 Valdehorna
 Val de San Martín
 Valpalmas
 Velilla de Ebro
 Vierlas
 Villafeliche
 Villalba de Perejil
 Villanueva de Huerva
 Villarroya de la Sierra

Esta Administración espera de la competencia y laboriosidad de los señores Alcaldes y Secretarios de los pueblos no haber lugar a la imposición de las referidas sanciones.

Lo que se hace público por la presente circular para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.
 El Administrador de Rentas, José Algora.

SECCION QUINTA

Núm. 5.151

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Siendo precisa la adquisición de placas para la exacción del arbitrio de rodaje para las diferentes clases de ve-

hículos para el año 1946, se admiten ofertas en la Comisión de Compras (Oficialía Mayor de la Casa Consistorial) de los siguientes efectos:

12.000 placas para bicicletas.
 2.700 para carros agrícolas.
 1.700 para carros de mano.
 1.000 para vehículos de transporte.
 500 para tartanas.
 325 para galeras.
 250 para camiones.
 125 para carritos de reparto de mercancías
 40 para charrets.
 50 para coches de punto.
 10 para coches particulares.
 10 para coches de tracción

Las placas de referencia deberán ajustarse al modelo que obra en el Excmo. Ayuntamiento, y en ellas se expresará el concepto y el año de 1946.

Las proposiciones se extenderán en papel reintegrado con estampilla de 4'50 pesetas y un sello municipal de 1'50 pesetas, acompañándose el resguardo de haber depositado en la Caja municipal una fianza de 1.000 pesetas.

El plazo para presentar proposiciones será el de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, pudiendo entregarse en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento hasta las doce horas del décimo día.

En la referida oficina de Oficialía Mayor figuran los modelos y el expediente que estarán a disposición de los interesados durante el precitado plazo.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1945.
 El Alcalde accidental, José María Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general accidental, Carmelo Zaldivar.

Núm. 5.193

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre actual, acordó que con cargo a la partida número 431, capítulo I, artículo 3.º, de 1.000.000 de pesetas, obrante en el presupuesto ordinario de 1945, para nuevos empréstitos, se habiliten pesetas 853.512'75 para pago de los créditos relacionados en escrito de la Intervención de Fondos Municipales.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto al público el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1945.
 El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 5.194

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

CIRCULAR NUM. 255

Abastecimiento de leche

A fin de garantizar el abastecimiento de leche fresca de vaca, alimento indispensable para niños y enfermos, durante los meses de menor producción, y para facilitar la distribución con destino al consumo doméstico a partir de esta fecha, he acordado:

1.º Queda prohibido hasta nueva orden el envío de cualquier cantidad de leche fresca fuera de la provincia.

Todo el excedente de producción en los centros locales deberá ser enviado a la capital para su distribución y venta al público en las condiciones y precios oficiales autorizados.

2.º En tanto no exista sobrante de producción queda prohibida la industrialización de leche fresca de vaca en cualquiera de sus modalidades (nata, mantequilla, queso, etc.), salvo la necesaria para la venta de los domingos, único día en el que se podrá expender nata al público.

Únicamente se exceptúa la fabricación de leche condensada por la industria que actualmente la efectúa.

3.º Los abastecedores habituales vienen obligados a servir al público, a domicilio y en los despachos, las mismas cantidades que normalmente han venido facilitando.

4.º Los infractores de las normas anteriores, así como los adulteradores de la leche, serán responsables, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1945.
 El Gobernador civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegria

Núm. 5.152

Jefatura de Obras Públicas

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento vallas metálicas entre los puntos kilométricos 181'600 al 218'130 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 48.480.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las diez y media horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.152

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento (vallas metálicas entre los puntos kilométricos 247'514 al 254'483 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 48.480.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las once y media horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.152

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento (vallas metálicas) entre los puntos kilométricos 254'483 al 303 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 48.480.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.152

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento (kilometración) entre los puntos kilométricos 181'600 al 318'225 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 44.588'47.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las doce y media horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.152

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento (balizamiento) entre los puntos kilométricos 181'600 al 318'225 del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona:

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas estarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 48.480.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las trece horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.152

Concurso de destajo para la ejecución de las obras de señalamiento (vallas metálicas) entre los puntos kilométricos 218'130 al 247'514 del camino nacional de Madrid a Francia, por Barcelona:

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas esta-

rán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento), durante las horas hábiles de oficina.

El importe de las obras es de pesetas 48.480.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas, a las once horas del día 5 de diciembre de 1945, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.201

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Trigo ha aprobado los siguientes precios de tasa para la harina panificable que han de regir en esta provincia durante el próximo mes de diciembre, entendiéndose para mercancía puesta en fábrica y sin envase:

Harina de trigo o con mezcla de centeno, del 90 por 100, destinada a cupos panaderos, a 202'36 pesetas el quintal métrico.

Harina de trigo del 90 por 100, destinada a cupos maquileros, a 119'64 pesetas el quintal métrico.

Harina de maíz del 82 por 100, destinada a cupos panaderos, a 215'06 pesetas el Quintal Métrico.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1945. El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 5.197

Servicio Nacional del Trigo

DELEGACION ESPECIAL DEL ARROZ

Encontrándose este Organismo en período de liquidación, por el presente aviso se hace saber a todas las personas o entidades que tengan reclamaciones pendientes contra el mismo deben hacerlas en un plazo que finaliza el día 5 del próximo mes de diciembre, dirigiéndose a la Delegación Especial del Arroz (Játiva, 4 y 6, Valencia), pues, pasada esta fecha no serán atendidas.

Valencia, 23 de noviembre de 1945. El Delegado Especial del Arroz

SECCIÓN 4.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alcaraz Landines, Antonio.
Alonso Gamarra, Julián.
De Blas Peñín, José.
Castrillo Martínez, Juan.
De la Cruz García, Justo.
Durán Martín, José.
Moreno Botella, Enrique.
Ortín Arranz, Severino.
De la Serna Crespo, Antonio.
Tabuena San Martín, Santiago.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Lorente Caballero, Emiliano.

SECCIÓN 5.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aguilar Gómez, Fernando.
Del Alamo Minayo, Marino.
Aznárez García, Juan.
Alfredo Grasa, Bienvenido.
Enríquez Goyanes, Florencio.
Fano Plano, Faustino.
Fernández Blanco, Juan.
Garcés Gómez, Carolina.
González Sáinz, Jesús.
Del Hoyo Giménez, Gabino.
Ibáñez Vélez, Rafael.
Marta Franco, Verísimo.
Navarro Lorente, Manuel.
Paredes Frechoso, Gregorio.
Revuelta Revuelta, Antonio.
Santolara Salameró, Pedro.

SECCIÓN 6.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Berges Val, Angel.
Algárate Gil, Pedro.
Carnicero Lasheras, Félix.
Gil Gracia, Antonio.
Lamata Martínez, Ricardo.
López Dobán, Félix.
María López, Blas.
Romera García, Leandro.
Sesma Catalán, Félix de.
Tomás Sil, Francisco-Fermín.

Rectificaciones que pasan a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Alonso Berdejo, Pedro.
Beired Ara, Joaquín.

SECCIÓN 7.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arellana Jarné, Evaristo.
Aznar Bordonaba, Teodoro.
Bernad Embid, Manuel.
Buxillo Burillo, Angela.

Casal Fernández, Manuel.
Castillo Aguado, Lucio.
Díaz Martínez, Francisco.
Doudil Juste, Federico.
Dordil Robert, Luis.
Fábrega Ferrer, Juan José.
Fonfría Bordas, José.
García González, Enrique.
García-Nieto Rodríguez, Juan Manuel.

García Valenzuela, Antonio.
Guinea Martínez, Ramiro.
Ibáñez Ruiz, Domingo.
Isaac Navas, Julián.
Lapuerta Valle, Elisa.
Marín Yus, Manuel.
Marqué Villagrana, Manuel.
Martín Gómez, Bernardo.
Melendo Aguirre, Constanancio.
Pérez Casadebán, Antonio.
Pérez Sesé, Antonio.
Pi Lorda, Elías.
Romeo Andrés, Luis.
Villarejo Alarcos, Andrés.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Arnáiz Lapresa, José María.
Cardiel Gran, Ramón.
De Latas Quílez, Rafael.
García López, Tomás.
Gutiérrez Aparicio, Juan.
Hernández Segovia, José.
Mayor Herrero, Casimiro.
Navarro Medina, Segismundo.
Oteo Blasco, José.
Paz López, Francisco.
Pérez Fernández, Manuel.
Riaño Rioja, José María.
Vega Sáez, Bruno.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Aláez Suárez, Eladio.
García Canela, Juan.
Hernández Carenas, Vicente.

SECCIÓN 9.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Ameyugo Valganón, Segismundo.
Arbudo Ballester, Cristóbal.
Belenguer Lapeña, Emiliano.
Cuartielles Martín, Joaquín.
Díez Romero, Félix.
Durán García, José.
Ejea Rojo, Francisco.
Fajarnés Radigales, Félix.
Gabás Aznar, Doroteo.
Gallardo Garcés, León.
Ibáñez Cascán, Juan.
Lacruz Baratech, Rafael.
Lecina López, Manuel.
Losilla Viadell, Leónides.
Mallor Botaya, José.

Mendizábal de la Fuente, Rafael.

Mozota Latorre, Constanancio.
Ostalé Torrecilla, Fernando.
Palacios Monferde, Antonio.
Peraza Gutiérrez, Guillermo.
Sánchez Sánchez, Eladio.
Vicuña Cincunegui, Fernando.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Esteruelas Escuer, Joaquín.
Fle Hernández, Bernardo.
Nazaida Noguero, Avelino.
Puertas Condón, Arturo.
Ruesta Pérez, Demetrio.

Rectificación cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Jarabo Tituiz, Restituto.
Langa Alonso, Angel.
Paesa Moliner, Angel.

SECCIÓN 10.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Cebrián Rando, José.
García Cabrerizo, Félix.
Hernández Trias, Vicente.
De la Iglesia Arteaga, Pedro.
Lavado Fernández, Fernando.
Mostacero Uretam, Pedro.
Morilla García, Salvador.
Núñez-Hoyo Castellanos, Juan.
Romeo Andrés, Enrique.
Zapata Redrado, Daniel.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Corral Torres, Manuel.
Pardo Palacín, Andrés.
Trasobares Balsa, Gregorio.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Cuartero Berdejo, Eliseo.
Sánchez Vicente, Evaristo.

SECCIÓN 11.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Adrián Araguás, Tomás.
Fabó Leza, Juan José.
Dandes Agonillas, María.
Gimeno Clavero, Manuel.
Hierro García, Daniel.
Moro Vallonga, Julio.
Mur Díez, Leoncio.
Ojanguren Artamendi, Juan.
Ripa Segura, Lucas.
Salvador Castaño, Pedro.
Serrano Gracia, Alberto.

Rectificación cuya documentación será remitida a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Casas Sánchez, Manuel.

SECCIÓN 12.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alvarez Toledo, Constantino.
Casas Trasobares, Tomás.
Cueto Narváez, Juan.
De Félix Blanco, Angel.
García Alonso, Cencio.
Gimeno Escolano, Salvador.
Martínez Ruiz, Eloy.
Milián Tabuena, Pedro.
Ortega Montoyá, José María.
Rodríguez Sagrado, José María.

Villarroya Fortea, Pedro.

Rectificaciones cuyos expedientes se remitirán a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Aldura Gabarra, Miguel.
Añas Lou, Evaristo.
Aguilón Longás, Isidro.
Blasco Diego, Pablo.
Sarsa Pedrafitá, Enrique.

SECCIÓN 13.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Bellé López, Daniel.
Gracia Planas, Felipe.
Gil Sánchez, Felipe.
Aguelo Quílez, Paulino.
Alonso Viaña, Jesús.
Lajusticia Gracia, Juan.
López de Malde y López de Sabando, Simón.
Matute Berberena, Ildfonso.
Morales Rodríguez, Teodoro-Pablo.
Navarro Pallarés, Pedro.
Sánchez de la Hermosa, Julián.
Sanjuán Gimeno, Mariano.
Tena Barbod, Leopoldo.
Heras del Río, Gregorio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Archilla Andrés Bartolomé.

Rectificación cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Roy Sagarra, Mariano.

SECCIÓN 15.^a

Petición aprobada por la Junta:
Duranti Carceller, Braulio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Torres Cavero, Alfonso.

SECCIÓN 16.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Abancés Villanueva, Pedro.
Aliaga Gil, Cipriano.
Beltrán Lorente, Julio.
Bienzobas García, Antonio.
Fernández García, Juan.
Flores Viñén, Miguel.
Lorén Ubide, Antonio.
Mingote Gil, Tomás.
Notario Grima, José.

SECCIÓN 17.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aguilar Aleicer, Alejandro.
Alda Abadía, Salvador.
Castejón Pola, Pedro.
Diloy Gascón, Enrique.
Enguita Pascual, Emiliano.
Galindo Ortega, Antonio.
Higuera Bolea, Pedro.
Iglesia Ferrer, Valentín.
Marco Serrano, Marcelino.

SECCIÓN 18.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Guillén Martínez, Antonio.
Ibáñez Trullén, José.
Martín Castillo, Antonio.
Trasmonte Bellido, Pedro.

SECCIÓN 19.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Abad Sánchez, José.
Fernández - Ramos Sánchez, Ramón.
Gálvez Garza, Pedro.
Gálvez Arcas, Ambrosio.
Jiménez Regono, Feliciano.
López López, Abdías.
Monje Iglesia, Leoncio.
Moreno Miguel, Trinidad.
Muñoz de la Cruz, Agustín.
Posac Letosa, Francisco.
Rodrigo Sanz, Pedro.
Samper Soro, Florencio.
Vicente Bonet, José.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Aliod Lasierra, Francisco.

SECCIÓN 20.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Borrego González, Andrés.

Angel, Siemsi zepumieH
Ibáñez García, Gregorio.
Jodra Ortigas, Lorenzo.
Lasala Navarro, Antonio.
Sáez Roldán, Jesús.
Sancho Sagaste, Pablo.
Sandoval Marmolejo, Leonardo.
Usón Modrego, Marcelino.

SECCIÓN 21.^a

Petición de inclusión aprobada por la Junta:

Serrano Calderón, Victoriano.

SECCIÓN 23.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Beamonte Pérez, Julio.
Javierre González, Ramón.
Tabuena Cuartero, Pedro.

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Lacoma Riva, Eusebio.

SECCIÓN 26.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Monreal Lázaro, Magdalena.
Zaizosa Almagro, Vidal.

SECCIÓN 28.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Causapé Domeque, Joaquín.

SECCIÓN 29.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Vega Samardino, José María.

DISTRITO 7.^o

SECCIÓN 1.^a

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Acín y Carrillo, María.
Armendáriz Zabala, Pancracio.
Gil Celonio, Constantino.
Rabinal Viñas, Francisco.
San Nicolás Terraza, Antonio.
Tundidor Soria, Félix.
Vives Arenaz, Juan.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Navarro Peirón, Nicomedes.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Abad Pola, Angel.

SECCIÓN 2.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Escanilla Aranda, Blas.
Fajó Santamaría, Desiderio.
Gavín Bel, Domingo.
Gistas Gállego, Juan.
Ovejero Vega, Cándido.
Sanz Plo, Constancio.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Martín González, Aquilino.
Sapetti García, Luis.
Vinyas Ribelles, Francisco.

SECCIÓN 3.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Ibáñez Delgado, Manuel.
Romeo Villar, José.
Zaforas Espallargas, Antonio.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Giménez Marcuello, Román.

SECCIÓN 4.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Díez Becerra, Juan.
Franquet Carulla, José.
Gimeno Vicente, Crispín.
Gracia Benito, Enrique.
Juan Favieres, Alejandro.
Ontaneda Peña, Alejandro.
Martínez de la Rosa, José.
Poderós Marzo, Francisco.
Roca Aznar, Agustín.
Sáiz Puente, Gabriel.
Sobradriel Blasco, Felipe.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de pruebas:

Bandrés Sebastián, Félix.
Calvo Sarnago, Juan.
Loscertales Mercadel, Anselmo.
Luengo Peralta, Angel.
Marco Remón, Francisco.
Montero Romero, Jesús.
Rapún Arnal, Rafael.
Rodríguez Batlleri, Antonio.
Sáenz de Juano, Vicente.
Samper Oliva, José.
Del Valle Carlos Roca, Antonio.
Vicente Izquierdo, Juan.

SECCIÓN 5.ª

Petición de inclusión cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Gaite Román, Domingo.

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Allué Rubiella, Lorenzo.
Bretos Viñas, Santiago.
Casanal Abansés, Florencio.
Corral Cachó, Emilio.
Esteban Heredero, Mariano.
Gutiérrez Buera, Fausto.
Hernández Cuesta, Dionisio.
Lacambra Canela, Ricardo.
Laguna Polo, Federico.
Molina Bailo, José.
Moliner Moliner, Gerardo.
Mosteo Carabantes, Emilio.
Nievas Aznar, Luis.
Osta Zubiaria, Cándido.
Piedrafitá Fanlo, José.
Sobreviela Pellicer, Félix.
Zaborras Ferrer, Valentín.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Quilez Sáinz, Florencio.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Blanch Pasino, Salvador.

SECCIÓN 6.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Bolois Oñate, Antonio.
Lucio Benito, Félix.
Llamosas Revuelta, Elisardo.
Melgosa Albillos.
Oliván Gómez, Mariano.
Rodríguez Berrocal, Gregorio.
Ruiz de Bucesta y Cruzat, Joaquín.
Solé Juncosa, Alberto.
Valdés Pelayo, José.
Yuguero Rodríguez, Saturnino.

Peticiones de rectificación cuyos expedientes se remiten a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución procedente:

Aguado Águado, David.
Asensio Asensio, Jorge.
Mombiela Gasca, Blas.
Sanz Razquin, Rufino.

SECCIÓN 7.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Gutiérrez Lahuerta, Enrique.
Hernández Marín, Julio.
Murillo Letosa, Emilio.
Orte Ledesma, Pedro.
Ruz de las Quintas, Antonio.
Sierra Montesa, Miguel.
Soto Pallás, Antonio.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Goñi Arilla, Francisco.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Aragonés Pellisé, José.
Araico Nanclares, Teófilo.
Buil Zardoya, Tomás.
Córdova Valverde, Benjamín.
Carmona Vázquez, Félix.
Fanlo Val, Ponciano.
Harto Córdoba, Prudencio.
Hernández Castejón, Antonio.
Ibarbuen Melero, Leandro.
López Solanas, Tomás.
Martínez Salvo, José.
Sánchez Cañedo, Antonio.
Tejada Fernández, Antonio.
Vidal Lecha, Enrique.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Aleubierre Alastrué, Miguel.

SECCIÓN 9.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Doménech Goya, Valentín.
Dueñas Piazuelo, José.
Gómez Rincón, Angel.
Gonzalo Tejedor, Jesús.
Hernández González, Ricardo.
Litago González, Jesús.
Marzo Herrando, Julián.
Payseo Bejarano, Rafael.
Sevilla Pérez, Ismael.
Tierz Puyol, Simón.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

García Gutiérrez, Pedro.
García Miguel, Emilio.
Prieto Pastoriza, Angel.

SECCIÓN 10.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Beltrán Lázaro, José.
Catalá Saro, Domingo.
Deza Vara, Miguel.
Fernández Sánchez, Pedro.
García González, Santiago.
Lafuente Casbas, Jesús.
Orcajo Valle, Pedro.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Gil Lázaro, Francisco.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura Provincial de Estadística para la resolución que proceda:

Lafuente Erice, Federico.

SECCIÓN 11.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Alcubierre Penzano, Pascual.
Andrés Embic, Manuel.
Andrés Pascual, Blas.
Cano Aráiz, Mariano.
Castañer Fernández, Eloísa.
Castañeda Lara, José.
Cortes Lon, Carlos.
Echeverría Izuriaga, María.
García Gil, Tomás.
García Losada, Isidoro.
Goñi Albero, Esteban.
Hernández Juez, Alberto.
Lobarte Operé, Simón.
Lleyda Tomás, Hermenegildo.
Marín Saravia, Pedro.
Monreal Vahejo, Marcial.
Páramo Santamaría, Felipe.
Penón Abril, Andrés.
Penón Besnito, Jesús.
Pérez Cartiel, Isidro.
Ramos Lasheras, Antonio.
Rodríguez Mulas, Modesto.
Soro Ballestar, Simeón.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

García García, José Luis.
García López, Donato.
Gómez Cid, Angel.
Pérez Murillo, Rosa.
De la Torre Rodríguez, Pedro.
Antonio.

SECCIÓN 12.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Medina Vázquez, Gaspar.
Muñecas Orcajo, Venancio.
Sanz García, Juan.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Gil Gil, Santiago.

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Belloe Segué, Vicente.

SECCION 13.ª

Petición de rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Asensio Ballesteros, Jesús.

SECCIÓN 14.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Orta García, Luciano.
Ramos Segura, Angel.

SECCIÓN 15.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Gracia Cunchillos, Isidoro.
Hierro Serrano, Adrián.
De Salas Obregón, Federico.

SECCIÓN 16.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Mené Bager, Manuel.
Novales Loshuertos, Fernando

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Andrés Mustienes, Angel.

SECCIÓN 21.ª

Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:

Angulo de Santa Pau, Jaime.
Bandré Casajús, Nicolás.
Bautista Lillo, Rafael.
Calvete Merayo, Leoncio.
Gracia Mayandía, Carmen (Madre).

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Alvarez Núñez, José.
Baulida Tena, Jaime.
Boccio Jiménez, José.

SECCIÓN 22.ª

Petición de inclusión admitida por la Junta:

Sampietro Modrego, Manuel.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1945, pullos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

5.147.—Torrijo de la Cañada

Censo de carruajes sujetos a requisición militar

5.158.—Magallón

Censo de ganado sujeto a requisición militar

5.158.—Magallón

Censo de carruajes de tracción animal

5.158.—Magallón

Expedientes de suplemento de crédito

5.148.—Samper del Salz

Expedientes de transferencia de crédito

5.160.—Tosos

Listas cobratorias de rústica

5.162.—Atea

Matricula industrial

5.142.—Cervera de la Cañada

5.143.—Rodén

5.144.—Mediana de Aragón

5.171.—Cadrete

Ordenanzas de exacciones

5.159.—Morata de Jalón

Padrón de edificios y solares

5.143.—Rodén

5.144.—Mediana de Aragón

5.160.—Tosos

5.171.—Cadrete

Padrón de riqueza agrícola

5.168.—Figueroelas

Padrón de urbana

5.145.—Cabolafuente

Presupuesto municipal ordinario

5.146.—Vellilla de Jiloca

5.147.—Torrijo de la Cañada

5.162.—Atea

5.163.—Escatrón

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

5.148.—Samper del Salz

5.160.—Tosos

Repartimiento general de utilidades

5.169.—Villalengua

Reparto de rústica

5.170.—Sediles

5.171.—Cadrete

Reparto de riqueza agrícola

5.148.—Samper del Salz

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.176

Banco Aragonés de Crédito de Zaragoza

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros núm. 2.232, expedida por este Banco a favor de doña Pilar Diaus Muñio, con un saldo de pesetas 4.300, se hace saber para que la persona que se crea con derecho a reclamación se presente en nuestras oficinas (Coso, 67).

Transcurridos treinta días a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a la anulación de la referida libreta, expidiéndose otra nueva, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1945.—
El Secretario del Consejo de Administración, Nicanor Pardo Lanuza.

TIP. HOGAR PIGNATELLI

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

ACUERDOS DE INCLUSIONES, EXCLUSIONES Y RECTIFICACIONES

en las listas provisionales de electores de la provincia, adoptados por la Junta en su reunión celebrada del 24 al 26 del corriente, a fin de que los que se crean perjudicados por los mismos puedan apelar de ellos ante la Audiencia Territorial, dentro de los seis días naturales posteriores a la publicación de los acuerdos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

(Conclusión)

DISTRITO 5.º

SECCIÓN 1.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aísa Aranda, Pedro.
Alonso Martínez, Andrés.
Fle Hernández, Timoteo.
Gasca Gasca, Enrique.
Gómez de las Heras, Longinos.
Guimerá Esteban, Ramón.
Lon Martínez, Juan-Mariano.
Macipe Benaque, Dominica.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Vergara Bueno, José.

SECCIÓN 2.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Andolz Blasco, José.
Burgos Bueno, Jesús.
Campo Sancho, Luis.
Garrido Sánchez, Perpetuo.
Gracia Bescós, Julián.
Lastanao Royo, Valeriano.
Monte de Juste, Clemente.
Morales Luna, José.
Quílez Inchaurre, Mariano.
Salvador Bustamante, Justa.
Sánchez Martínez, Inocencio.
Soria Martínez, Marcos.
Layunta Sánchez, Jesús.

SECCIÓN 3.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Pardo Salinas, Pilar.
Pérez Cester, Fabián.
Sarralde Buller, Antonio.
Soria Sánchez, Eusebio.

SECCIÓN 4.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Espada Felices, Domingo.
Marín Abio, Joaquín.
Moreno Ailagás, Esteban.
Moreno Barroso, Vicente.
Oria de la Torre, Ignacio.
Salinas Pamplona, Mariano.
Saz Gimeno, Rafael.

Sevillano Cabello, Victorino.
Tomás Mendivil, Fidel.

SECCIÓN 5.ª

Peticiones de inscripción aprobadas por la Junta:

Ferrer Romero, Nicolás.
García Bilbao, Ginés.
Giménez Molina, Tarsicio.
Gómez Soriano, Gregorio.
Heras Aranzana, Angel.
Lalinde Royo, Matías.
Lázaro Amador, Mariano.
Magallón Plo, Manuel.
Monreal Aranda, Mariano.
Moreno Pellicer, Pedro.
Muñoz Blas, Ignacio.
Muñoz Plumed, Raimundo.
Rodríguez González, Pablo.
Rodríguez Pérez, Hermenegildo.
Sánchez Arroyo, Tomás.
Toloñana Abadía, Ramón.

Rectificación cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Hueso Sánchez, Francisco.

SECCIÓN 6.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Azcona Suberbiola, Teodoro.
Bandrés Sarasa, José.
Calvo Montero, Sebastián.
Carretero Caballero, Adolfo.
Díaz Villatres, Pedro.
Echegoyen Egizaquibel, José.
Escuin Buil, Manuel.
Gastesi Undiano, Jesús.
Gracia García, Roberto-José.
Heredia García, Hermenegildo.
Herrera Ramos, Juan.
Lapieza Soler, Crescencio.
De Luña Guerrero, Pedro.
Maíllo Muriel, Angel.
Olín Lozano, Juan.
Pascual Iberní, Roque.
Vivó Charri, Antonio.

Rectificación cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Gracia Barceló, Nicolás.

SECCIÓN 7.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Heredia Herrera, Francisco.
Lafuente García, José.
Paños Solsona, Basilio.

Rectificación cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Arburúa Urretavizcaya, Román.

SECCIÓN 8.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

García Asensio, Bonifacio.
García Laencina, Miguel.
Gil Rincón, Nicanor.
Hinojar Rico, Claudio.
Lorente Ramírez, Antonio.
Martínez Lanas, Enrique.
Monfíl Burillo, Ricardo.
Munilla Royo, Raimundo.
Muñoz Azpicueta, Simeón.
Ortega García, Teodoro.
Sáez Lemos, Alfredo.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

De Lasheras Montón, Venancio.

Rectificaciones cuya documentación se remitirá a la Jefatura de Estadística para la resolución que proceda:

Beltrán Cormán, José María.
Ena Salcedo, Anastasio.
Fraile Escudero, Tomás.

SECCIÓN 9.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Giménez Ramos, Cecilio.
López Olmedo, Cristóbal.
Pastor Monge, Joaquín.

SECCIÓN 10.ª

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Garde Navarro, Patricio.
García Martínez, José.
Ibáñez Pérez, Sixto.
Latorre Borque, José.

Miguel Luque, Anatolio.
Ramón Ripa, Tomás.
Ruiz Sanz, Celso.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Abad Herrer, Florián.
Botaya Alastruey, Antonio.
Gil Vela, Feliciano.

Rectificación cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Bernal Díez, Jorge.

SECCIÓN 11.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aguilera Chueca, Fernando.
Aliaga Colás, Ramón.
Alvira Lorente, Luisa.
Fraile Escudero, León.
García Capillas, Carlos.
García Navarro, José.
Gómez Carreras, Eulalio.
Lapargada Barón, Primitivo.
Leonarte Martínez, Lucas.
López Alén, Fermín.
Magaña García, Francisco.
Martínez Collado, César.
Miralles Abad, José.
Moreno Arias, José.
Pellicer Mulet, Mariano.
Pérez de Zabalza y Ochoa, Asunción.
Romero Lamo, José.

SECCIÓN 12.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alcalde Goñi, José.
Alcober Sancho, Antonio.
Allolaguirre Añorga, Juan.
Falceto Buisán, Emilio.
Blasco Escuin, María.
Borraz Pastor, Pascual.
Carmona Escaloná, José.
Casanova Lasilla, María.
Caro Román, Aníbal.
Falceto Buisán, Emilio.
Fernández Lamas, Benito.
García Peral, María.
García Peral, Julián.
Garralaga Gáñez, Pascual.
Gil López, Hdefonso-Manuel.
Gonzalvo Mainar, Juan.
Guillén Izquierdo, Armando.
Grijalba Torre, Matías.
León González, Francisco.
Buñón Salas, Fernando.
Moya Moya, José María.
Martínez Mangada, Luciano.
Ortiz Zárate, Antonio.
Rivillo Martínez, Juan Bautista.
Rey Villaverde, Pablo.

Rico Rico, José.
Torres Gómez, Eloísa.
Valero Bermejo, José María.
Vázquez-Figueroa Goyanes, Antonio.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Arillo Peinado, José.
Bellrán Ciércoles, Joaquín.
Campodarve Conte, Pabla.
García Díez, Aureliano.
Ramón Lasheras Esperanza.

Rectificación cuyo expediente se remitirá a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Del Campo Armijo Antonio.

SECCIÓN 13.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Paso Martínez, Fernando.
Navarro Ramos, Romualdo.
Bernad Lahoz, Matías.
Asensio Solana, Pérez.
Zarazaga García, Eduardo.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ibarbuen Macaya, Epifanio.

Rectificaciones cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Glocín Villar, Vicente.
Valero Sebastián, Julián.

SECCIÓN 14.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Ballano Tarancón, Mariano.
Barandaya Biurrún, Eugenio.
Crespo Bermejo, Teodosio.
García Rico, Eugenio.
Ibáñez Navarro, Miguel.
Navarro Gracia, Juan.
Peleato Martínez, Vicente.
Preciado Jiménez, Evencio.
Salas Domínguez, Isidoro.
Tabernero Pérez, Victorino.
Traín Urrea, José.
Vicente Alcrudo, Bernardina.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ambrosio Amaro, Narciso.
Castellano Lecina, Isidoro.

Rectificaciones que pasan a la Jefatura de Estadística:

Gabás Loseos, Luis.
Moreno Yusa, Pedro.

SECCIÓN 15.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aragón Nieto, Vicente-Anastasio.
Barba Badosa, Valeriano.
Cremades Royo, Germán.
Del Cacho Tubia, Etelvina.
Félez Clemente, Manuela.
Feliu Oliver, Emerio.
Frutos Cortés, Eugenio.
Garay Quintas, Alvaro.
Langa Peribáñez, Rafael.
Lanaja Bel, Juan.
Latorre Barrio, José María.
Leira Leiva, Timoteo.
Lerones Fernández, Daniel.
Martín Fuentes, Juan.
Martínez Díaz, Saturnino.
Mata Bretó, Manuel.
Navarro Marco, Javier.
Sebastián Sancho, José.
Vea Murguía Palacio Azaña, Fernando.
Vincenti Bravo, Enrique.

Rectificación cuyo expediente se ha remitido a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Calahorra Castán, Alejandro.

SECCIÓN 16.º

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alvira Clavería, Jesús.
Ariño Navarro, Domingo.
Casado Arribas, Castor.
Fernández Cortés, Antonio.
Fernández Ruiz, Mariano.
Ferrer Romance, Rafael.
Lop Garay, Antonio.
Martínez Pobes, Rafael.
Miguel Ruiz, Anastasio.
Payo Rodríguez, Manuel.
Pérez Fanlo, Jesús.
Raldúa Morales, Demetrio.
Ramiro Guillén, Manuel.
Rincón Lorenzo, Venancio.
Roche Alegre, Eusebio.
Rodríguez López, Andrés.
Ruiz Ruiz, Francisco.
Sánchez Millán, Enrique.
Valerio Aparicio, Julián.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ducha Melero, José.

Rectificaciones cuyo expediente se ha remitido a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Cantín Ibáñez, Alejandro.
Pallarés Vázquez, Ramón.

SECCIÓN 17.^a*Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:*

Abellanas Cebollero, Pedro.
 Bauluz Zamboray, Román.
 Cabañas Macoleta, Roberto.
 Campillo Ciria, Prudencio.
 Cantart Lahoz, Emilio.
 Díaz de Villegas Blasco, Gabriel.
 Domínguez Sobejano, Simón.
 Doñate Domínguez, Francisco.
 Entrená Lafuente, Angel.
 Espí Subiela, Enrique.
 Fernández Posse, Manuel.
 García Roncal, Julia.
 Gil Gonzalo, Manuel.
 Gracia Tormes, Claudio.
 Herraena, Alcalá, Víctor.
 Giménez Giménez, Sixto.
 Lardiés Escartín, Juan.
 López del Rincón, Mariano.
 Martínez Amellugo, José.
 Meana de Abajo, Luis.
 Moreno Moreno, Emilio.
 Nogueras Nirto, Pío.
 Oliveda-Medrano, José.
 Roy Ballestín, Jesús.
 Sánchez Navarro, Galo.
 Sancho Brased, Manuel.
 Sierra Pomares, Agustín María.
 Soria Martínez, Antonio.
 Torres Ballarín, José.
 Trasobares Fuentes, Mario.
 De la Vega Fernández Pascual, María.
 Villarreal Navaz, Vicente.
 Viñado Arribas, Serafin.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Calvo Calvo, Alfredo.
 Campos Nuin, Jesús.
 Campos Nuin, Mariano.
 Casasús Calvo, Angel.
 Gascón Nieto, Angel.
 Hernández Martínez, Manuel.
 Martín Seisedos, Angel.
 Sanjorge Herrero, Ramona.

Rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Garós Teruel, Manuel.

SECCIÓN 18.^a*Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:*

Aragonés Gómez, Francisco.
 Barril Sancho, Joaquín.
 Castillo Rodrigo, Mariano.
 De la Fuente Aguado, Feliciano.
 García Condoy, Luis.
 García Ibáñez, Antonio.
 Hernández Linares, Arsenio.

Hernández Monroy, Justino.
 Monreal Herrero, Calixto.
 Morláns Labarta, Jesús.
 Romeo Serrano, Tomás.
 Royo Serrano, Joaquín.
 Royo Ejea, Antonio.
 Sala Velilla, Luis.
 Sanz Peral, Teodoro.
 Tapia Deza, Gregorio.
 Tisner Caverro, Blas.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Braulio Pueyo, Antonio.
 Causapé Pérez, Eduardo.
 Espinosa Cabezas, Genaro.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Arroyo Valero, Angel.
 Arza Nicol, Santiago.
 Mayoral Monforte, Gerardo.
 Zabay de los Ríos, Luis.

SECCIÓN 19.^a*Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:*

Alonso Luengo, Paulino.
 Barrueta Carcedo, Luis.
 Blasco Roncal, Miguel.
 Carrillo Easo, José María.
 Cañada Gutiérrez, Antonio.
 Escudero Delgado, José María.
 Fernández Salaverri, Florentino.
 Figueiras Crestar, Luis.
 González de Quevedo y González de Quevedo, José María.
 Guelbenzu Urbasos, Isabel.
 Manrique Zunzunegui, Fernando.
 Olave Labora, Vicente.
 Maza Mené, Pedro.
 Oltra Menéndez, Luis.
 Pueyo Urieta, Bienvenida.
 Ramiro Guillén, Pascual.
 Ríos Ríos, Constantino.
 De San Cristóbal Fernández, Manuel.
 Sancho Hernando, José.
 Vicente Alcrudo, Jesús.

SECCIÓN 20.^a*Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:*

Aguado Fernández, Inocencio.
 Artime Prieto, Manuel.
 Bermejo Bueno, Juan.
 Calatayud Martínez, Vicente.
 Campos López, Pedro.
 Castillón Colay, Blas.
 García García, Félix.
 Hernández Gil de Muro, Tomás.
 Infante Martín, Fernando.
 Lázaro Royo, Manuel.

Lezcano Ibáñez, Andrés.
 Martínez Castillo, Marcelo.
 Mayor Iglesias, Asterio.
 Ortiz Pascual, Luis.
 Pons Cano, Bernardo.
 Pérez Laguna, Marcos.
 Rincón Pérez, Frutos.
 Romanos Lasensa, Carmen.
 Sáez Roldán, Angel.
 Sánchez Candial, Antonio.
 Torres García, Jesús.
 Vicén Maluenda, Félix.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Ballesteros Cuevas, Práxedes.
 López Gálvez, Agustín.
 Llorente Superregui, Vicente.
 Martínez Sevillano, Miguel.
 Núñez Orias, Francisco.
 Pino Salgado, Francisco.
 Simón Lafuente José.
 Tortosa Sobejano, Mariano.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Falcón Obón, José.
 Jordán de Urríes y Azara, Francisco.
 Sánchez García, José.

SECCIÓN 21.^a*Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:*

Bonelli Rubio, Eugenio.
 Busto Martínez, Jesús.
 Molina Lloret, Vicente.
 De Sas y Murias, Mercedes.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Gimeno Salanova, Manuel.

Rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Gimeno Mochales, Juan-Manuel.
 Trullén Fanlo, Juan.

SECCIÓN 22.^a*Peticiones de inclusión admitidas por la Junta:*

Aguilar Alcocer, Carlos.
 Aguilar Refusta, Eugenio.
 Almeida Armas, Antonio.
 Alquézar Palacios, Angel.
 Arrondo Calech, Jerónimo.
 Bamba Novo, Gumersindo.
 Bellido Altabás, Luis.
 Blasco Olmos, Antonio.

Blasco Pellejero, Antonio.
 Cabello García, Daniel.
 Calvo Escanero, Rafael.
 Celéyo Fondón, Gaspar.
 Carnicero Gil, Primitivo.
 Fernández González, Landelino.
 Frago Calleja, Francisco.
 Garrido Juarranz, Nicolás.
 Gil Lorente, Dionisio.
 Lagüéns Alonso, Antonio.
 Laínez Yago, José María.
 Laínez Giménez Teodoro.
 Laplana Flández, José.
 Leal Mozo, Maximino.
 Martínez Sarasa, José.
 Miguel Delgado, Manuel.
 Del Rey Mangas, Joaquín.
 Salanova Lavilla, Ramón.
 Sánchez Latorre, José.
 Sancho Pastor, José.
 Serrano Sos, José María.
 Yuste Yuste, Miguel.

Exclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:
 Villaescusa Arbeira, Gaspar.

SECCIÓN 23.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aso Aísa, Maximiliano.
 Cequié Serrano, Antonio.
 Gayán Alfambra, Francisco.
 Lapresa Pastor, Práxedes.
 Lomba Miguel, Serafín.
 Manzanares Camacho, Antonio.
 Monje Llorente, Benito.
 Magín Liarte, Julián.
 Niazza Páez, Norberto.
 Pardos Casanova, José-Luis.
 Rodríguez Hernández, Frutos.
 Sebastián Gómez, Alfonso.
 Terrén Bonet, Ángel.

Petición de inclusión denegada por la Junta por insuficiencia de prueba:

Muñoz Sierra, Bernardo.

Rectificación cuyo expediente se remite a la Jefatura de Estadística para la resolución pertinente:

Acón Lozano, Manuel.

SECCIÓN 24.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Alonso Oñate, Benito.
 Compé Aguarón, Jorge.
 García Sánchez, Natividad.
 Herederos Sánchez, Dionisio.
 Lascorz Nasarre, Fernando.
 Marcos Alonso, Tomás.
 Melón y Ruiz de Gordejuela, Rafael.
 Miguel Rodríguez, Claudio.

Nogueras Tremps, Roberto.
 Ovejero Ordóñez, Juan.
 Pellejero Agudo, Domingo.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

García García, Felipe.
 Layús Gracia, Antonio.
 Puñal Gutiérrez, Telesfora.

Rectificaciones cuyos expedientes se remiten a la Jefatura de Estadística para la resolución procedente:

Herranz García, Encarnación.
 Hidalgo Casanova, Orencio.

SECCIÓN 25.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Buil Plano, Ramón.
 González Sebastián, Teodoro.

DISTRITO 6.^oSECCIÓN 1.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Béjar Martín Isidro.
 Correas Alonso, Pedro.
 Del Campo Arribas, Luciano.
 Fernández González, Heliodoro.
 Ferrer Fernández, Rafael.
 Gargallo Val, Andrés.
 Gil Enciso, Andrés.
 Gil Herreras, Antonio.
 Gil Tomico, José.
 Guíu Ferrer, Eulogio.
 Lanza Hoyos, Francisco.
 Martínez Martín, Francisco.
 Medina Ample, Emilio.
 Millán Millán, Teodoro.
 Morano Marliñez, Gregorio.
 Moreno Moreno, Eugenio.
 Muñoz Expósito, Eduardo.
 Pardos Aznar, Domingo.
 Pasamar Sola, Félix Felipe.
 De Pedro Navarro, Gabriel.
 Pérez Trujillo, Manuel.
 Royo Temprado, Jesús.
 Sangüesa Subirón, Manuel.
 Serrano Huguet, Luis.
 Tejedor Munilla, Vicente.
 Urbez Vela, Agustín.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Andréu Losilla, Luis.
 Medina Ample, Lucrecia.

Rectificación que pasa a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Cabrera Madrigal, José.

SECCIÓN 2.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aguirre Villarroel, Policarpo.
 Raena Castillo, Basilio.
 Arruebo Pérez, Domingo.
 Cabeza Ciria, María.
 Ferrer Ferrer, José María.
 García Delgado, José.
 Martí Cayuela, Tomás.
 Montón Pina, Eusebio.
 Simón Trimón, Julio.
 Valle Alfonso, Lorenzo.

Peticiones de inclusión denegadas por la Junta por insuficiencia de prueba:

Bartolomé Pascual, Domingo-Agustín.
 Cloux González, Salustiano.
 Ortiz de Orruño, Luis.

Rectificaciones cuya documentación se remite a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Blesa Blesa, Mariano.
 Domínguez Iduarden, Miguel.
 Estrada Vicente, Manuel.

SECCIÓN 3.^a

Peticiones de inclusión aprobadas por la Junta:

Aldeanueva y de Andrés, Celedonio.

Andréu Serrano, Pablo.
 Bellver Soriano, Apolonio.
 Otal Bernés, Blas.
 Fernández García, Antonio.
 Gasca Gasca, Bernarda.
 Gimeno Becerril, Lorenzo.
 Guillén Rubín-de-Celis, José.
 Herradón Rodríguez, Julián.
 Laborda Herrero, Remualdo.
 Lara Tineo, Ángel.
 Longares Miravete, Antonio.
 Mena Milé, Antonio.
 Menéndez Trillo, José.
 Miguel Peré, Mariano.
 Navarro Navarro, José.
 Ortín Dieste, Benjamín.
 Orea Maestro, José-Antonio.
 Ortiz Ortín, Constantino.
 Agarre Vaquero, Félix.
 Sánchez Giménez, Emeterio.
 San Martín Salete, Luis.
 Torres Banzo, Gregorio.
 Trillo Félez, Ricardo.
 Val Compés, Manuel.
 Vega Nájera, Eusebio.

Rectificaciones cuyos expedientes pasan a la Jefatura de Estadística para su resolución procedente:

Aznar García, Enrique.
 Mitjavila Mingo, Julio.